CONTRATO N° 45 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO"- ID N°

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L** con **RUC N° 80013232-7**, domiciliada en Av. Mcal. López N° 2781, Teléfono N° (021) 600 632 / (021) 600 824 representada para este acto por el **Sr. Luis Martin Abente Brun** en calidad de representante legal con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO" ID 341.871

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en la/s Órdenes de Compra/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección que se emitieran en el marco de este contrato.

ALCANCE DE LA PROVISIÓN, la provisión objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del pliego que generó esta contratación.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.871.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO"- ID: 341.871, convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 perteneciente al Acta N° 1184/2019, de fecha 09 de abril del 2019 y su rectificación Resolución N° 6 perteneciente al Acta N° 1193/2019 de fecha 24 de abril.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
76	41121806-003	Vial	Unidad	UNIDAD	144	restek	USA	18.200	2.620.800
77	41121806-003	Vial	Unidad	UNIDAD	144	restek	USA	18.400	2.649.600
78	41121807-005	Septum	Unidad	UNIDAD	500	restek	USA	6.100	3.050.000
98	41115717-019	Liner para cromatografo	Unidad	UNIDAD	5	restek	USA	215.000	1.075.000
99	41115717-006	Septa de inyeccion	Unidad	UNIDAD	100	restek	USA	17.000	1.700.000
100	41121807-001	Lana de vidrio	Unidad	UNIDAD	2	Thermo	USA	685.000	1.370.000
101	41122001-003	Microjeringas para cromatografo gaseoso	Unidad	UNIDAD	3	Thermo	USA	850.000	2.550.000
102	41122001-003	Microjeringas para cromatografo gaseoso	Unidad	UNIDAD	3	Thermo	USA	1.700.000	5.100.000
103	41122001-003	Microjeringas para cromatografo gaseoso	Unidad	UNIDAD	3	restek	USA	1.750.000	5.250.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

CHARPENTIER S.R.L.

104	41122001-003	Microjeringas para cromatografo gaseoso	Unidad	UNIDAD	2	restek	USA	2.250.000	4.500.000
105	42142601-001	Jeringas de vidrio	Unidad	UNIDAD	3	restek	USA	2.160.000	6.480.000
106	42142601-001	Jeringas de vidrio	Unidad	UNIDAD	2	restek	USA	3.050.000	6.100.000
107	41115717-012	Kit de mantenimiento de columna para cromatografo	Unidad	UNIDAD	1	restek	USA	3.560.000	3.560.000
123	41122001-003	Microjeringas para cromatografo gaseoso	Unidad	UNIDAD	1	restek	USA	3.300.000	3.300.000
124	41122001-003	Microjeringas para cromatografo gaseoso	Unidad	UNIDAD	1	restek	USA	3.600.000	3.600.000
125	41122001-004	Jeringa de inyección para cromatografía	Unidad	UNIDAD	1	restek	USA	2.370.000	2.370.000
126	41122001-004	Jeringa de inyección para cromatografía	Unidad	UNIDAD	3	restek	USA	2.700.000	8.100.000
136	41121807-001	Lana de vidrio	Unidad	UNIDAD	4	SUMTEC H/Sigma	USA	1.930.000	7.720.000
137	41121807-001	Lana de vidrio	Unidad	UNIDAD	2	SUMTEC H/Sigma	USA	1.950.000	3.900.000
144	41113319-003	Lampara para analizador de agua	Unidad	UNIDAD	5	Lovibond	USA	2.110.000	10.550.000
147	41116104-009	Kit para extraccion en fase solida	Unidad	UNIDAD	1	restek	USA	39.750.000	39.750.000
148	41115712-9997	Cartucho para extraccion en fase solida	Unidad	UNIDAD	60	restek	USA	134.000	8.040.000
150	41115712-9997	Cartucho para extraccion en fase solida	Unidad	UNIDAD	150	restek	USA	90.000	13.500.000
160	41115710-001	Columna capilar	Unidad	UNIDAD	2	restek	USA	8.500.000	17.000.000
162	41115710-001	Columna capilar	Unidad	UNIDAD	1	restek	USA	7.700.000	7.700.000
163	41115710-001	Columna capilar	Unidad	UNIDAD	2	restek	USA	5.110.000	10.220.000
172	41115712-001	Columna para cromatografía fase solida	Unidad	UNIDAD	200	restek	USA	45.000	9.000.000
173	41104006-001	Muestreador	Unidad	UNIDAD	5	fisher	USA	2.500.000	12.500.000
193	41123003-001	Evaporador de tubos	Unidad	UNIDAD	1	Thermo	USA	38.720.000	38.720.000
				TOTAL					**241.975.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **241.975.400 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 313004458 del Banco Atlas a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En las oficinas de la **Unidad de Control de Calidad** Depósito Central de la Unidad Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monjes – Viñas Kué

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Marco A. Ferreira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

CHARPENTIER S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", *caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CHARPENTIER S.R.L
Señor Luis Martin Abente Brun.-
Representante Legal.-

CHARPENTIER S.R.L.

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.